



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ACTA ACUERDO PROYECTO DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL DECRETO N° 2703/10**

FECHA

**DATOS DEL ALUMNO**

NOMBRE Y APELLIDO

DNI N°  EDAD  GRADO Y/O AÑO

**DATOS DE LA FAMILIA / TUTOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  DNI N°

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  DNI N°

NOMBRE Y APELLIDO DEL TUTOR  DNI N°

**DATOS ESCUELA COMÚN**

ESCUELA  LOCALIDAD

EQUIPO DIRECTIVO

DOCENTES

**DATOS DE LA ESCUELA ESPECIAL**

ESCUELA  LOCALIDAD

EQUIPO DIRECTIVO

EQUIPO INTEGRADOR



La Escuela Especial N°..... se compromete a:

- Acompañar y favorecer el proceso de integración del/la alumno/a a través de su Equipo Integrador, sugiriendo las estrategias pedagógicas que el/la niño/a requiera en forma transitoria o permanente bajo la MODALIDAD INTEGRACIÓN.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto de Integración Interinstitucional realizando los acuerdos necesarios para sostener al alumno/a durante la trayectoria de su escolaridad.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Proyecto con el fin de consensuar la permanencia, promoción y/o egreso del alumno.

La Escuela N°..... asume la responsabilidad de:

- Acordar con la Escuela Especial N°..... los contenidos a alcanzar, las adecuaciones temporales, espaciales, de agrupamiento y curriculares propiamente dichas; como los modos de evaluación, la confección de la libreta y los criterios de promoción del/la alumno/a.
- Generar institucionalmente espacios y tiempos de encuentros con la Escuela Especial a fin de realizar los acuerdos necesarios para favorecer la trayectoria del alumno en un clima lo más normalizador posible.

Se deberá anexar el Plan de Trabajo anual y toda documentación que se considere pertinente.

Los padres se comprometen a:

- Propiciar la asistencia regular de su hijo a las instituciones educativas, respetando las normas de convivencia y justificando las inasistencias.
- Asistir a reuniones y/o entrevistas programadas por ambas escuelas.
- Comunicar a ambas instituciones educativas, en tiempo y forma, toda situación que altere algunos de los compromisos asumidos con anterioridad.

Previa lectura y conformidad de las partes intervinientes se firman tres (3) ejemplares del presente acta, quedando una copia de la misma para cada una de las partes, y elevándose a La Supervisión de los niveles o modalidades que correspondieren a instancias de ser refrendados.